



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 03/2012  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, siendo las 15.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2012 convocada para el día de hoy, con la asistencia del representante del Ministro Presidente, don Rodrigo Sanhueza, en su calidad de Jefe(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Pablo Dittborn, Juan Carlos Sáez, Gonzalo Oyarzún, César Millahueique, Carlos Díaz, Cecilia Jaña y Carlos Bastías. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda, la abogada del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado y como asistente especial, el Subdirector Nacional de este Servicio. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

**Tabla:**

- 1. Propuesta de Modificación Ley del Libro**
- 2. Selección de proyectos presentados a Concursos Públicos, Líneas de Fomento de la Lectura, Becas; Investigación y Actividades Formativas; de Fomento del Libro; de Fomento a la Industria y su Internacionalización; y de Creación, Convocatorias 2012, en el proceso de interposición de recursos administrativos.**
- 3. Designación de asesores para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2012**
- 4. Comisión para modificación de bases de los Fondos Concursables**
- 5. Otros**
  - 5.1. Selección proyectos presentados a concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012.**
  - 5.2 Campaña Promocional Plan Nacional de Lectura.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1. Propuesta de Modificación Ley del Libro**

Se propone por la Secretaría, en atención a su importancia y con la finalidad que esta propuesta sea conocida por la totalidad de los consejeros en una misma sesión de Consejo, que éste punto sea tratado en una sesión extraordinaria citada especialmente para esta materia. Los Consejeros debaten sobre la propuesta y acuerdan trasladar la

discusión y análisis de este punto para una próxima sesión extraordinaria, cuya fecha será fijada de acuerdo a la disponibilidad de todos los consejeros.

Sin ahondar en la propuesta misma, la cual, como ya se acordó, será tratada en una sesión extraordinaria, los Consejeros expresan que el utilizar un proceso de entrevistas individuales como parte de la metodología para la elaboración de la propuesta de anteproyecto de ley, no sería lo ideal. En efecto, agregan que lo óptimo sería reunir cada una de las observaciones de los entrevistados para que posteriormente éstas sean discutidas en sesiones grupales de dichos entrevistados. La Secretaría indica que las entrevistas se enmarcan dentro de una primera etapa para la elaboración de esta gran propuesta de modificación, señalando que no será la única metodología que se utilizará.

Posteriormente, los consejeros manifiestan que es necesario, una vez que se exponga esta propuesta, que ellos cuenten con el tiempo necesario para discutirla con sus respectivos sectores. La Secretaría detalla que el análisis y la discusión sobre la propuesta es sólo eso, no pretendiéndose que en dicha sesión extraordinaria se adopte algún acuerdo sobre la materia, puesto que se entiende que por la relevancia del tema, se requiere de un tiempo de reflexión mayor.

## **2. Selección de proyectos presentados a Concursos Públicos, Líneas de Fomento de la Lectura Becas; de Fomento del Libro, Convocatorias 2012, en el marco del proceso de interposición de recursos administrativos.**

La Secretaría expone a los Consejeros presentes una nómina de proyectos preseleccionados para los concursos públicos, Líneas de Fomento de la Lectura, Becas; de Fomento del Libro, Convocatorias 2012, los cuales no habiendo sido seleccionados interpusieron recursos administrativos en contra de dicha decisión, habiendo sido acogidos por este Servicio.

Como consecuencia de lo anterior, se expresa que se ordenó que fuesen sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y las Bases de Concursos, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad, habiéndose utilizados los mismos criterios de evaluación y selección y los mismos integrantes de las Comisiones de Asesores.

La Secretaría expresa que cumplido con lo anterior, se elaboró la nómina de proyectos preseleccionados, la cual contiene los siguientes proyectos:

s/f.	La música de Fernando García: arte, ciencia, compromiso
11785	Re impresión Blanca Montaña
1790	Mejoramiento Biblioteca Pública Daniel Barros
512	Lectura itinerante, un bibliobús para la comuna de Padre las Casas
1377	Arabismos, literatura y cultura árabe en Chile
14434	Libros e ilustración de la School Visual Art

Los Consejeros presentes en su calidad de Jurado de estos concursos públicos, proceden a efectuar el análisis de los proyectos elegibles, es decir, con más de 75 puntos, para posteriormente y de acuerdo a los criterios de selección, aprobados por el Consejo y que están establecidos en las respectivas bases concursales, debatir sobre su selección. Los

proyectos son revisados en detalle por los Consejeros, tomando en consideración el puntaje obtenido por ellos en su preselección y el puntaje de selección decidido por el Consejo para una de las líneas concursales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

**ACUERDO N° 1:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes se acuerda seleccionar sólo al proyecto titulado "Lectura itinerante, un bibliobús para la comuna de Padre Las Casas", Folio 512, cuyo responsable es la Municipalidad de Padre Las Casas, en el Concurso Público Convocatoria 2012, en la Línea de Fomento de la Lectura, asignándosele un monto de \$33.959.292. La selección del proyecto mencionado se fundamenta en que los proyectos seleccionados en dicha línea, pertenecientes a regiones distintas a la Metropolitana, fueron aquellos que obtuvieron un puntaje superior a 92 puntos, por lo cual, habiendo obtenido este proyecto 92,5 puntos y de conformidad con los criterios establecidos en las bases, se acordó su selección, utilizándose de esta manera el mismo criterio aplicado para los concursantes en su totalidad.

En relación a los demás proyectos se deja constancia que ellos no obtuvieron en la evaluación realizada por los asesores, el puntaje necesario para poder ser seleccionados, en atención al puntaje de corte acordado por el Consejo para las líneas concursales a las que fueron postulados.

La nómina que contiene la individualización de los proyectos sometidos a conocimiento del Consejo, con indicación del puntaje total obtenido en la evaluación, junto con las evaluaciones de los proyectos, todas certificadas por la Secretaría, forman parte de la presente acta como Anexo N° 1.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales del seleccionado, para las gestiones administrativas que sean necesarias.

**3. Designación de asesores para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2012.**

La Secretaría, asimismo, expone a los consejeros que resulta necesario que el Consejo en uso de sus facultades legales designe a las personas que cumplirán el rol de asesores en el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2012. Se señala que de conformidad a lo indicado en las respectivas bases, cada categoría será evaluada por un Comité de Asesores compuesto por 3 personas.

Acto seguido se expone la propuesta de integración de la Secretaría, para cada uno de los Comités, la cual es discutida y analizada en detalle por ellos. La propuesta señala que en cada comisión de evaluadores, un integrante debe ser un bibliotecólogo.

Los Consejeros señalan la necesidad que los asesores no provengan necesariamente del mundo universitario, sino que también tengan cercanía con las bibliotecas públicas.

Posteriormente, los consejeros discuten nombres para cumplir el rol de asesores en el presente proceso.

**ACUERDO N° 2:**

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la designación de las personas que realizarán, en calidad de asesores, la evaluación de las postulaciones recibidas en el marco del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País, Convocatoria 2012.

El documento que contiene la nómina de personas designadas, certificado por la Secretaría, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N° 2. La Secretaría confirmará la habilidad y disponibilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales, y deberá encargarse de llevar a efecto el presente acuerdo.

#### **4. Comisión para realización de propuesta de diseño de Concursos Públicos, Convocatorias 2013.**

La Secretaría expone a los consejeros presentes, que se requiere conformar una Comisión para que elabore una propuesta para el diseño de los Concursos Públicos del año 2013. De esta manera, se señala que dicha Comisión elaborará la propuesta de diseño que posteriormente será presentada a este Consejo para su análisis y posterior aprobación.

Los consejeros acuerdan por unanimidad que la Comisión estará conformada por los consejeros Pablo Dittborn, Gonzalo Oyarzún y Carlos Díaz.

#### **5. Otros**

##### **5.1.- Selección proyectos presentados a concurso público, Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012.**

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 07/2011 de fecha 02 de noviembre de 2011, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo a la Participación en Eventos o Instancias Nacionales e Internacionales, Convocatoria 2012, cuyo objeto es cubrir el financiamiento total o parcial de proyectos que permitan fomentar, promover y facilitar la asistencia y participación de autores(as), editores(as), librerías(as), agentes literarios, y en general de cualquier persona ligada al sector del libro y la lectura, eventos e instancias de carácter nacional e internacional, tales como ferias, seminarios, conferencias, distinciones literarias, entre otros, mediante el financiamiento total o parcial de los gastos asociados al proyecto.

Posteriormente se menciona que en razón de lo anterior, los proyectos recepcionados fueron evaluados por la Comisión de Asesores, correspondiendo que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de conformidad con las bases, determine la selección de los proyectos.

Los consejeros revisan cada uno de los proyectos, junto con la evaluación efectuada por la Comisión de Asesores y debaten sobre la selección de dichos proyectos.

Se deja constancia que el Consejo solicita que a cada una de las sesiones de Consejo, donde deba decidirse sobre la selección de proyectos en esta línea concursal, asista al menos uno de los asesores que integran el Comité de Asesores a cargo de la evaluación, con la finalidad de poder optimizar su labor como Jurado.

Los consejeros plantean la preocupación respecto al presupuesto de este concurso, en el sentido que los recursos destinados no sean suficientes para el año completo, quedando, eventualmente, sin recursos proyectos que postulen para asistir a FIL, considerando su fecha de realización. En este sentido, los consejeros recuerdan que ya aprobaron un presupuesto para FIL dentro del Programa de Internacionalización, lo que no es parte de este concurso.

#### **ACUERDO 3:**

De conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales se acuerda por el Consejo lo que se detalla a continuación:

- En cuanto al proyecto titulado "Libro chileno, nuevos mercados", por mayoría éste no se selecciona. Dicha decisión se funda en que Haití no sería un mercado interesante para el libro chileno, lo cual se acredita con que dicho mercado no se encuentra incluido en la lista de ferias relevantes. Por otra parte este proyecto considera la difusión de más autores extranjeros que chilenos. Junto con lo anterior se consideró el puntaje obtenido en la evaluación, el cual fue de 84.5 puntos.
  
- En cuanto al proyecto "Gira de cuatro autores de la calabaza del diablo por Bahía Blanca, La Plata y Buenos Aires", por mayoría se selecciona. Dicha decisión se funda en que se trata de un proyecto que resulta interesante y que involucra a la literatura argentina y a la chilena, de conformidad con los resultados obtenidos en la evaluación y a su puntaje, el cual fue de 92 puntos.  
Se deja constancia que se abstienen de conocer y de debatir sobre este proyecto don Gonzalo Oyarzún y don Juan Carlos Sáez.
  
- En cuanto al proyecto "Libros infantiles en Guadalajara 2012", por mayoría éste no se selecciona. Dicha decisión se funda en que dentro del proyecto falta un programa contundente de gestiones y acciones que permitan cumplir con los objetivos de éste, lo cual coincide con la evaluación realizada por los asesores y con el puntaje de 81 puntos obtenido.
  
- En cuanto al proyecto "Mapurbe en viaje: lecturas y conferencias en la Universidad de San Marco, Lima, Perú y Feria del Libro Zona Huancayo (FelizH)", éste por mayoría se selecciona. Dicha decisión se funda en que se trata de un proyecto coherente e interesante, de conformidad con la evaluación realizada por los asesores y con el puntaje de 89 puntos obtenido.

La nómina que contiene la individualización de los proyectos sometidos a conocimiento del Consejo, junto con las evaluaciones de los proyectos, todas certificadas por la Secretaría, forman parte de la presente acta como Anexo N° 3.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales de los titulares de los proyectos seleccionados, para las gestiones administrativas que sean necesarias.

## **5.2 Campaña Promocional Plan Nacional de Lectura.**

El Consejero Gonzalo Oyarzún solicita discutir sobre el desarrollo de la Campaña Promocional del Plan Nacional de Lectura, la cual no habría sido realizada en los términos acordados por los 3 actores que participan de dicho Plan, esto es DIBAM, MINEDUC y Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Al respecto, señala que en el marco de dicha campaña se realizó una actividad en que no se invitó a todos los actores y que, a mayor abundamiento, dentro de dicha campaña se habrían distribuido libros sin que se consultara a la DIBAM, encontrándose dicha institución en absoluto desconocimiento de ello. Asimismo, manifiesta que DIBAM tampoco estaría de acuerdo con la campaña televisada de promoción efectuada. Manifiesta que en resumen, la campaña realizada se aleja absolutamente de los marcos dentro del cual trabajaron los 3 actores de este Plan.

Sobre este mismo punto, el Consejero Dittborn, quien en la sesión anterior fue designado por el Consejo para que asista a las reuniones con la agencia a cargo de la campaña y actuando como representante del Consejo para estos efectos, expone que en

cumplimiento de su cometido, asistió a dichas reuniones, donde se percató que la campaña estaba siendo dirigida por personal de Comunicaciones de este Servicio, sin ninguna participación de la Secretaría del Consejo del Libro. Agrega que después asistió a reuniones en La Moneda con la agencia a cargo de la Campaña, percatándose que a su juicio, la campaña no estaba siendo dirigida por las personas más idóneas para ello, dejándose fuera a las personas que más conocimiento tienen sobre el tema. Continúa señalando que no se habría tomado en cuenta nada de lo acordado por el Consejo del Libro para la campaña, siendo que se trata de recursos que forman parte del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

El Subdirector Nacional de este Servicio, a nombre del Servicio manifiesta sus excusas a lo acontecido, señalando que se cometieron desajustes en la organización de la campaña, en atención a que la idea era lanzar la campaña durante el mes de abril en que se celebra el mes del libro, pero que en ningún caso fue dejar fuera a los actores del Plan Nacional de Fomento de la Lectura, precisándose que en dicha campaña se habría contado con la aprobación del Ministro de Educación.

El Consejero Dittborn expone que su preocupación fue siempre que se enfocara como una campaña de largo aliento y no que se enfocara como algo a corto plazo.

El consejero Sáez señala que la campaña debiera tratarse de una política estatal.

Se pone término a la presente sesión siendo las 18:00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p><b>Carlos Lobos Mosqueira</b> <b>Ministro Presidente Subrogante</b> <b>Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</b></p>	
<p><b>Pablo Dittborn</b></p>	
<p><b>Juan Carlos Sáez</b></p>	
<p><b>César Millahueique</b></p>	

<b>Carlos Díaz</b>	
<b>Cecilia Jaña</b>	
<b>Carlos Bastías</b>	
<b>Gonzalo Oyarzún</b>	
<b>Paz Balmaceda</b> <b>Secretaria</b> <b>Consejo Nacional del Libro y la Lectura</b>	